

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00462-00**, informando que obra liquidación del crédito practicada por el Grupo Liquidador de Apoyo Judicial. Sírvese Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

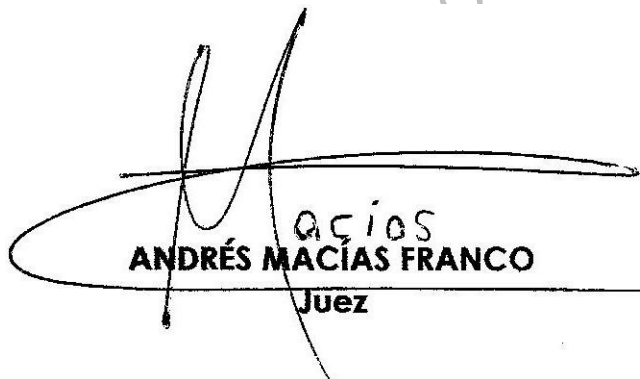
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE** al plenario la liquidación de intereses de mora practicados por el Grupo Liquidador de Apoyo Judicial, relativo al concepto por el cual se siguió adelante con la ejecución, visible en archivos 4 y 5 del plenario virtual.
2. **CÓRRASE** traslado a las partes por el término de tres (3) días de la mentada liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez